

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 29 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1797/01 S. 2.ª, interpuesto por don José Gómez Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don José Gómez Muñoz recurso núm. 1797/01 S. 2.ª, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.1.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 1.6.2000, recaída en el expediente sancionador núm. ABD/2995/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1797/01 S. 2.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1125/01.S.3.ª, interpuesto por Entidad Mercantil Agrivi, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Entidad Mercantil Agrivi, S.L., recurso núm. 1125/01.S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con la resolución de 9.3.2001 de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se desestima la reclamación por Responsabilidad Patrimonial formulada por los daños y perjuicios en los cultivos de la finca en el pago la Esparragosilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1125/S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 55/01, interpuesto por Hermanos Antúnez Torres, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por Hermanos Antúnez Torres, S.A., recurso núm. 55/01, contra la actuación por la vía de hecho de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga para la ocupación de parte de la finca registral 6201, Paraje Partido Campo de Cámara, sita en el término municipal de Almogía (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad: Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Inmigrantes.

Jaén, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Asociación Jiennense de Inmigrantes (AJI).
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de interculturalidad y fomento de la integración.

Cuantía: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).